

**COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE S.A.
INVALLELCA**

DIREC: MIRAFLORES 1ERA.PATRONAL Y AV. LAS PALMAS

Guayaquil, 04 de mayo del 2020.

Señor Licenciado

FRANCISCO JAVIER MAZON ZAPATIER

Ciudad.-

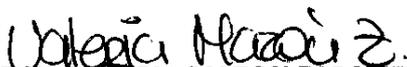
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, señor abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el 17 de mayo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 1988.

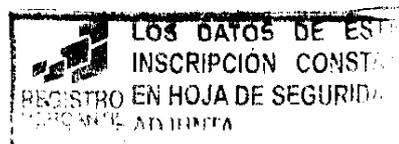
Muy atentamente,


GINA VALERIA MAZON ZAPATIER
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana, y, mi cédula de ciudadanía es la número **0910332287**.

Guayaquil, 04 de mayo del 2020.


LCDO. FRANCISCO JAVIER MAZON ZAPATIER







NUMERO DE REPERTORIO:12.634
FECHA DE REPERTORIO:20/may/2020
HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA**, a favor de **FRANCISCO JAVIER MAZON ZAPATIER**, de fojas **26.989 a 26.992**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.439**.

ORDEN: 12634



Guayaquil, 21 de mayo de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0212675



Boily